

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS
13.1 INFORMES COMERCIALES.

ESPECIFICACIÓN	Comisiones
Por informe extractado servido, entendido como tal el que sólo contenga datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento.	30,05 €
Por informe normal o más amplio	60,10 €
Consultas al Registro de la Propiedad	9,02 € por finca verificada por consulta y Registro. Además se repercutirán los devengos o gastos ocasionados en la consulta.

Se repercutirán, además, los gastos extraordinarios o suplidos que se produzcan si por razones de urgencia o necesidad operativa se recurre al teléfono, telégrafo, telex, telefax, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Caja Rural.

13.2 GESTIONES BANCARIAS DIVERSAS.

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente, siempre que no respondan a una previa obligación contractual de la Caja Rural y cuya característica común es el necesario desplazamiento de personal del al Caja Rural, frecuentemente de Apoderados. A título de ejemplo se citan las siguientes:

- Depósitos, fianzas, y avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- Toma de razón de endosos.
- Requerimientos de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados.

ESPECIFICACIÓN	Comisiones
Se percibirá la cantidad por gestión realizada más los gastos soportados, tanto en la constitución como en la cancelación de las operaciones, salvo que tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación.	100 € por gestión
Por reconocimiento simple de firma, exclusivamente cuando la finalidad sea la presentación y efectos ante terceros.	3,00 €
Por legitimación de firmas ante Notario o Juzgados, a petición expresa del cliente.	100 € por gestión

13.3 INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES.

Cuando además de las informaciones de carácter general y periódico, el cliente solicite otra información, se percibirá las siguientes comisiones:

ESPECIFICACIÓN	Comisiones
Certificados diversos (1), duplicados y fotocopias no relativos a cheques y efectos	20 €
Por cada duplicado de documento con una antigüedad superior a 1 año	20 €
Certificados para Empresas de auditoría. Por cada bloque de información que se solicita expresamente en la orden de nuestro cliente (3)	30 €
Cualquier petición de otra información, cuando su obtención es posible	20 €
Fotocopias de cheques adeudados: por cada cheque (2)	15,00 €
Emisión justificante especial por ingreso en cuenta de terceros, con datos adicionales de concepto por el que se realiza el ingreso facilitados por el cliente.	6,00 €
Certificado de deuda pendiente de préstamos	30 €

- Excepto certificados de saldo cero o cuando se efectúan por precepto normativo.
- Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas. Dicha comisión no se recibirá cuando su solicitud responda a la resolución de alguna incidencia.
- Los bloques son:
 - Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósitos a Plazo
 - Créditos, Préstamos y Avales
 - Cartera de Efectos
 - Operaciones de Valores
 - Operaciones de Extranjero

13.4 GESTION INTEGRAL DE EFECTIVO.

Por la recogida y/o entrega de efectivo a domicilio de cantidades menores a 6.000 €, la comisión será de 50 €.

Para cantidades superiores a 6.000 € será necesaria su entrega con transporte blindado, repercutiendo al cliente el coste del mismo, siendo además la comisión de 100 euros para cubrir los costes administrativos de la entidad.

En caso de recuento, empaquetado o transformación de efectivo se aplicará, adicionalmente, la comisión recogida en el punto 13.5 de este epígrafe.

Por entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad, se repercutirá el importe facturado por la empresa de transporte de seguridad.

13.5 MONEDA FRACCIONARIA Y/O BILLETES.

Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y/o billetes, a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Se aplicará una comisión de 12 € por cada 500 unidades o fracción.

13.6 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEFUNCIÓN.

Por expediente tramitado 150 €, previa solicitud expresa del servicio por el cliente.

13.7 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDAS DE LA P.A.C., ELABORACIÓN DE LIBROS AGRÍCOLAS Y/O GANADEROS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRÁMITE ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS.

Por la tramitación de cualquiera de estas actividades administrativas de agricultores y ganaderos se cobrará 200 € por expediente.

13.8 ELABORACIÓN DE LAS DECLARACIONES VOLUNTARIAS DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS.

Por la tramitación de las declaraciones voluntarias de los impuestos sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), impuesto sobre Patrimonio, etc..., se cobrará una comisión de 200 € por declaración.

13.9 COBRO DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.

Por la gestión de cobro de los décimos y/o boletos premiados se percibirá una comisión del 0,8% del importe del premio, con un mínimo de 150€.

13.10 DEPÓSITO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS

Depósito de Loterías ONLAE, ONCE y análogos	0,15% valor facial – mínimo 6 €
Depósito de Efectos Comerciales	0,30% valor facial – mínimo 6 € / semestre
Depósito de correspondencia	6 € / semestre
Cualquier otro documento	6 € / semestre

13.11 PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS, A CARGO DEL PAGADOR

- En oficina 5 € / recibo
- En cajero 1 € / recibo